

# EL MALLORQUIN.

## DIARIO DE PALMA.

### PUNTOS DE SUSCRIPCION.

PALMA. . . Librería de D. F. GUASP, calle *d'en Morey*, 40.  
MAHON. . . D. Matías Mascaró.  
IBIZA. . . D. Joaquin Cirer y Miramont.

Mañana... (Sale el sol á 5 h. 2 ms. . . . . y se pone á 7 h. 9 ms.  
(Sale la luna á 3 n. 45 ms. de la madrugada, y se pone á 6 h. 23 ms. de la tarde.  
Un reloj arreglado al tiempo medio debe señalar al medio día 12 h. 6 ms.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION.

En Mallorca, por un mes. . . . . 10 rs.  
En Menorca é Ibiza, por id. franco de porte. . . 10 id.  
En los demas puntos del reino, por id. id. . . . 10 id.

### NACIONAL.

MADRID 30 DE JULIO.

Nuestro corresponsal, con el celo que le distingue, sigue dándonos las mas importantes noticias de cuanto ocurre por Santander. Hé aquí su última apreciada carta:

«Santander 28 de julio de 1861. —Si todos los dias ando de prisa y llego tarde á escribir á Vds., hoy que á la fiesta constante de la presencia de los reyes en esta ciudad, se une la circunstancia de ser domingo, de darse la segunda corrida de toros, y de haberse corrido la voz de que asistían SS. MM. á la plaza, figúrense Vds. como estaré de tiempo para noticias ni ménos para digresiones.

No escribiré una carta, haré un parte telegráfico.

A las diez han oido misa los reyes en la catedral, seguidos y victoreados como siempre por una multitud inmensa.

A las cuatro en punto, despues de haberse bañado en el Sardinero han recibido en palacio una porcion de comisiones y personas de todas clases.

Entre las primeras se hallaba la que enviaba el emperador Napoleon para felicitar á SS. MM. por su feliz arribo á esta ciudad. Componíala un general jóven, jefe militar del departamento de los Bajos Pirineos, con su ayudante de campo, el prefecto del mismo departamento y el subprefecto de Bayona.

S. M. la Reina los recibió acompañada de su augusto esposo, y en presencia del ministro de Estado, y de los jefes de palacio, duque de Bailen y conde de Balazote.

S. M. vestía un elegante traje blanco y azul, y adornaba su hermosa cabeza con una modesta rosa, graciosamente prendida sobre el bandó izquierdo de su peinado. S. M. el rey vestía de frac, y solo el ministro de Estado y el gentil-hombre de servicio estaban de uniforme.

Terminada la audiencia, en la que parece que despues de lisonjearse el general de haber sido elegido por su emperador para felicitar á la Reina de España por haber llegado con toda felicidad á Santander, contestaron á las preguntas que SS. MM. les dirigieron sobre el estado de salud del emperador, que aseguraron ser satisfactorio, el duque de Bailen les indicó que S. M. se dignaba invitarles á comer.

Si hubiese mas pormenores que saber de esta recepcion oficial los comunicaré á Vds. mañana.

Despues recibí S. M. una comision del cabildo, otra de las hermanas de la Caridad, y á muchas personas, entre ellas algunas que venian á implorar la régia munificencia. De estas recepciones hay, como Vds. saben, todos los dias y en todas partes á donde va la Reina, porque en nuestra monarquía, siempre democrática, ántes tienen cabida los necesitados que los poderosos.

Y esto me recuerda un dicho notable, un pensamiento altamente político de S. M. la Reina que olvidé en mi carta de ayer.

Cuando entró en la tienda de campaña alzada en forma de corona, en la isla de la Torre, que de hoy mas se llamará *isla de la Corona*, mandó la Reina que entrasen todas las personas que allí habia.—

Todas? preguntaron á S. M.

—Todas, dijo sonriendo, ¿no veis que debajo de la corona caben todos? Este pensamiento es tan repetido y tan encomiado como las palabras que dijo dias pasados en las fiestas marítimas.

Vacilaba un hombre al empezar á andar en la cucaña y dijo, con su acostumbrada viveza.

—Que no la alcanza. El que vacila cae de seguro.

El correo se va y no puedo ser mas largo.»

—Tanta fué la complacencia de Su Magestad la Reina al encontrarse bajo la hermosa tienda que en figura de corona se improvisó en la isla de la Torre, cuando la visitó la augusta señora, que aseguran manifestó á los comisionados de los festejos su deseo de que en lo sucesivo se llame aquella solitaria roca que se levanta entre las olas *Isla de la Corona*.

— El telégrafo nos participa que sus magestades y altezas continúan en Santander disfrutando de la mas completa salud.

— Las sentencias aprobadas hasta el dia de hoy, á consecuencia de la sublevacion de Loja, son las siguientes:

En 15 de julio un reo sentenciado á doce años y otro á quince. En 16 del mismo tres á doce años, siete á veinte y uno á muerte, habiendo sido absuelto uno de los acusados. En 18 de id. uno absuelto, uno á quince años de presidio, dos á veinte y uno á cadena perpétua. En 19 de id. uno á doce años, otro á veinte y uno á cadena perpétua. En 20 de id. cuatro á doce años, seis á veinte y uno á cadena perpétua. En 21 de id. uno á doce años, otro á veinte, otro á cadena perpétua y otro á muerte. En 22 de id. tres á doce años y dos á veinte. En 23 uno á doce años, seis á veinte y uno á cadena perpétua. En 24 de id. dos absueltos, cinco á doce años y siete á veinte. En 27 de id. cuatro á cadena perpétua. En 28 de id. uno absuelto y siete á veinte años. En 29 de id. once absueltos, ocho á dos años, uno á cuatro, veinte y cuatro á ocho, y uno á veinte. En 30 de id. dos á ocho años y uno á veinte. Total de las sentencias dictadas, 108. (Correspondencia de España.)

### PALMA.

#### Boletín religioso.

Santo de hoy.

#### SANTO DOMINGO DE GUZMAN CONFESOR Y FUNDADOR.

Hijo de la muy ilustre y antigua casa de los Guzmanes: tuvo por sus padres á D. Félix y D.<sup>a</sup> Juana de Aza mas distinguida por sus virtudes que por sus relaciones con las primeras casas de Europa y especialmente de España.

No tuvo edad infantil porque luego que llegó á la en que los niños comienzan á jugar, él oía atento los avisos de su madre y sus juegos eran la oracion y ejercicios de virtud. Su tío el arcepreste de Gumiel de Izan fué el primer encargado de su educacion; y despues de acabado el estudio de la gramática pasó á la Universidad de Palencia donde hizo admirables progresos llegando en brevisimo tiempo á ser uno de los mas hábiles teólogos. Era todavía muy jóven, mas aventajado en virtud que en letras y no habia quien resistiese á sus palabras en los sermones.

Ordenado de sacerdote por el obispo de Osma, dió principio á una segunda mision en la que no dejó rincon de Galicia por iluminar con la doctrina del Espiritu Santo, llegando á verse en la necesidad de predicar en las plazas y campos por lo reducido de las iglesias para contener su crecido auditorio. Recorrió los reinos de Castilla y Aragon haciendo cambiar las costumbres de los pueblos por donde pasaba: hasta la corte varió, pues habiéndole oido D. Alfonso rey de Castilla, padre de D.<sup>a</sup> Blanca, madre de San Luis, hizo tal mudanza que fué uno de los monarcas mas virtuosos.

Todo el secreto de tantas conversiones se reducía á la proteccion de la Santísima Virgen á la que profesaba tanta devocion que mereció de la divina Madre le enseñase el modo de honrarla que le era mas agradable y así es que debemos al Santo la utilísima devocion del Santísimo Rosario, con cuya devocion se convirtieron mas de cien mil herejes.

No contento con haber recorrido la España pasó á Francia cuya Iglesia sufría la mas cruel persecucion por causa de las infinitas sectas que se habian levantado para desterrar el culto de la Virgen y de los Santos y abolir los Sacramentos: á todos venció el Santo. Pidiéronle su doctrina por escrito, condescendió el Santo y viéndose confundidos la arrojaron al fuego; pero hasta por tres veces la respetaron las llamas. Léjos de convertirse á vista de tal portento, obrado nuevamente á vista del pueblo, trataron de quitarle la vida y solo lograron encender así en el Santo el deseo del martirio.

A la vista de tantas maravillas en muchas ciudades le pidieron por obispo. Renunció la prelación cuantas veces se le ofreció, pues todo su afán era llevar á efecto el plan de un instituto religioso que le habia inspirado Dios, y cuyo fin era la predicacion del Evangelio, la conversion de los herejes, la defensa de la fe y la propagacion del cristianismo. Honorio III aprobó el nuevo instituto con el nombre de frailes predicadores, y el 22 de diciembre de 1216 se pidió la bula de confirmacion.

En brevisimo tiempo tuvo el consuelo de ver estendida su religion por España, Francia, Italia y Escocia, y de tener predicando el evangelio por casi todo el mundo á los hijos de su religion.

Los trabajos y penitencias á que sin descanso se entregaba tenian consumidas las fuerzas del Santo cuando recibió el consolador aviso del dichoso momento en que habia de dar principio á su eterna felicidad. Desde entónces comenzó á consolar y exhortar á sus religiosos y hecho un modelo de humildad y paciencia dió su espíritu al Criador en 1221 á los cincuenta y un años de edad.

#### CULTOS.

##### CORTE DE MARÍA.

Dia 5: se hace la visita á la Virgen de la Piedad, iglesia de Santa Eulalia.

Nota de los cadáveres conducidos al cementerio en los dias que á continuacion se espesan.

Dia 29.

De Santa Eulalia: una niña.—De San Nicolas: una niña.—Del Santo Hospital: un niño.

Dia 30.

De San Jaime: dos niñas, hay una de Son Sardina.—De San Nicolas: una muger casada.—De Santa Eulalia: una muger viuda.

Dia 31.

De Santa Eulalia: dos niños.—De Santa Cruz: un niño.—De los Espósitos: una niña y un niño.

Dia 1.º de agosto.

De Santa Eulalia: una niña.—Del Arrabal: una muger viuda.—De San Miguel: un niño.—De los Espósitos: una niña.

Dia 2.

De San Miguel: un niño.

#### Revista de periódicos

DE LA PROVINCIA.

En el Boletín oficial de esta provincia número 4481 se publica:

Una requisitoria contra un soldado sustituto desertor.

La órden dando de baja en el ejército á algunos oficiales, y rehabilitando otro.

La toma de posesion por D. Alejandro Lopez y Rodriguez de la plaza de capitán de estado mayor en esta plaza.

El pliego de condiciones para el arriendo de varios arbitrios municipales.

Un edicto del juzgado de guerra de estas islas, participando un legado de 2,000 duros ó sean 3,000 libras mallorquinas, para distribuir entre los sobrinos del excelentísimo señor mariscal de campo D. Bartolomé Guzman y Alomar.

Otro, para contratar carbon de piedra para el departamento de Cartajena.

Otro, para la venta de una casa en esta ciudad.

La nota de precios del mercado de este partido.

Por todo lo que va sin firma, J. C. y PONS.

#### Anuncios oficiales.

##### ADMINISTRACION PRINCIPAL DE HACIENDA PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE LAS BALEARES.

Mas de tres años hace, que secundando esta Administracion principal las órdenes del Gobierno, viene impulsando en esta provincia el levantamiento de su estadística territorial ó sea la formacion de los amillaramientos de la riqueza rústica, urbana y pecuaria por distritos jurisdiccionales.

El laudable objeto á que los relacionados trabajos se encaminan, cual es la regularizacion, exactitud y armonía en las derramas, no solo de pueblo á pueblo, sino de contribuyente á contribuyente, ha debido comprenderse por todas y cada una de las Municipalidades á quienes me dirijo, cuando á costa de sacrificios de todo género, que la Administracion no ignora, emprendieron trabajos tan importantes á los cuales se ha dado cima en la mayor parte de los pueblos.

Esto no obstante, y apesar de las constantes escitaciones de la Administracion apremiada por la superioridad para la presentacion de los amillaramientos, se observa cierta reserva, no solo en la presentacion de los trabajos concluidos, sino hasta en la de los resúmenes clasificados de los diferentes elementos que componen la riqueza de que se trata, sin embargo de estar ya hecha en la generalidad la clasificacion y calificacion de los terrenos y edificios. Pocos son los pueblos que al presentar sus cartillas de evaluacion han unido á ellas el documento ántes citado, y de aqui la imposibilidad de poder examinar aquellas cuentas con verdadero conocimiento de causa y con la firmeza en sus resultados que fuera de desear.

En su virtud y pues que recientemente la Direccion general encarga la presentacion de los amillaramientos en un término breve, y estos registros generales no pueden valorarse sin estar los tipos aprobados por la Administracion en la cual se encuentran pendientes de censura por falta de los resúmenes generales clasificados segun previene la circular de aquel centro directivo de 7 de mayo de 1850, es un deber de la misma ántes de proceder con arreglo á la otra circular de 1.º de agosto de aquel año, dirigirse como lo verifica por última vez, á los Sres. Alcaldes, procedentes al propio tiempo de las Juntas periciales, previéndoles:

1.º Que en el improrrogable término de 15 dias presenten si ya no lo hubiesen hecho en la Administracion principal los resúmenes generales clasificados de la riqueza rústica, urbana y pecuaria, conforme á sus nuevos datos estadísticos.

2.º Que los pueblos que sin aguardar

la aprobacion de tipos, hubiesen formalizado sus amillaramientos, los presenten así mismo, por si puede la Administracion evitarles su nueva formacion, en ahorro de tiempo y desembolso.

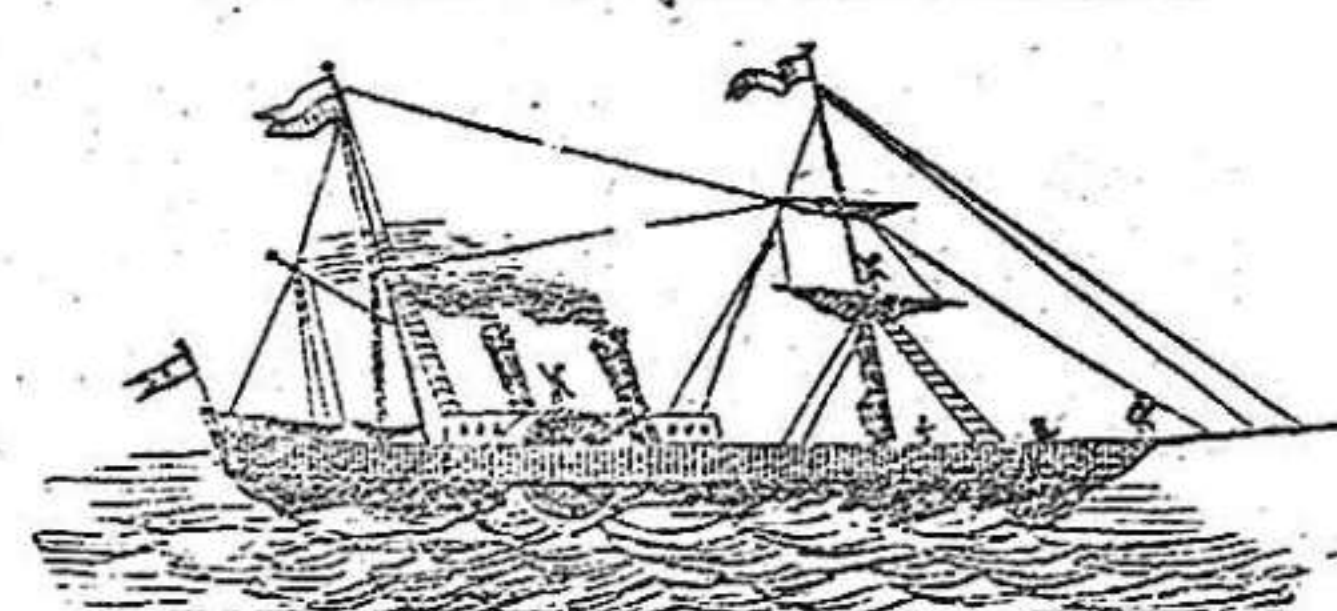
Y 3.º Que no será admisible para la falta de cumplimiento de estos mandatos, el tener los trabajos encomendados á contratistas ó particulares que en nada ni por nada pueden ni deben mezclarse en estos asuntos con la Administracion que solo le es dado entenderse con los Ayuntamientos y las Juntas periciales, cuyos cuerpos de mancomun son los únicos y solos responsables ante la Hacienda pública.

No creo que los Sres. presidentes de ambas corporaciones á quienes me dirijo por estar en descubierto de semejante servicio, den lugar á que la Administracion principal de mi interino cargo adopte medidas extremas que están muy léjos de la marcha conciliadora que en este y todos los asuntos que le están encomendados se ha propuesto, y que por el contrario harán toda clase de esfuerzos por llenar su delicada mision y sus deberes, cumplimentando los preceptos de la superioridad; pero en el sensible caso que alguno ó algunos, los desatendiesen, no solo en perjuicio de sus administrados, sino en el de la generalidad de los pueblos de la provincia habrán de tener entendido que ademas de pedir contra ellos al Sr. Gobernador la imposicion y exaccion de una multa de 1000 á 2000 reales se nombrarán comisiones facultativas que á costa del peculio del Ayuntamiento y la Junta pericial, levanten sobre el terreno los trabajos cuyos resultados se reclaman, sin atenerse, como se lleva dicho, á los que por contrata particular y privada, se hubiesen practicado ó viniesen formalizándose.

El plazo de los 15 dias se empezará á contar desde el en que se publique la presente circular en el Boletín oficial de la provincia.

Los Sres. Alcaldes constitucionales de la misma se servirán acusar á correo vuelto su recibo. Palma 28 de julio de 1861.—El Administrador—P. A.—Federico Vassallo.

#### EL NUEVO VAPOR-CORREO



#### REY D. JAIME I,

de fuerza de 200 caballos.

su capitán el alférez de navío graduado D. GABRIEL MEDINAS,

Saldrá para Iviza y Valencia el LÚNES 5 de agosto á las OCHO de la mañana, con la correspondencia.

Admite carga y pasajeros. Se despacha en la plaza de las Copiñas, número 4, desde las nueve de la mañana hasta las dos de la tarde.

SIRVIENTES.—Se necesita una criada de buenas circunstancias, de mediana edad, para servir á dos señores, y que sepa desempeñar los quehaceres domésticos: en la calle de Carasas, número 23, piso primero, darán razon.

Un sugeto de 25 años de edad, soltero, que sabe leer y escribir, de buenas circunstancias y de intachable conducta, recien llegado del servicio militar, desearia encontrar colocacion en clase de criado. En la imprenta de este periódico darán razon de dicho sugeto.

IMPRENTA DE DON FELIPE GUASP, EDITOR, ANTONIO ISERN.



